



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES  
RECEBIDO  
Hora \_\_\_\_\_ Fecha 6/3

DECRETO N° 96 040 /

**VISTOS:**

Lo solicitado por el trabajador Sr. **GABRIEL ALONSO LIZANA RUIZ**, en orden a que modifique la documentación existente en el sentido de que se rectifique su nombre; el mérito de fotocopia de la Cédula Nacional de Indentidad de Concepción, donde aparecen el nombre y apellidos del solicitante como **GABRIEL ALONSO LIZANA RUIZ**; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 94-104 de fecha 10 de Junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**DECRETO:**

Declárase que el nombre completo y correcto del trabajador señor **GABRIEL ALONSO LIZANA RUIZ**, R.U.T. 05.693.504-5, es éste, como se ha indicado, y no **GABRIEL ALONSO LIZAMA RUIZ**, como aparece en los antecedentes universitarios.

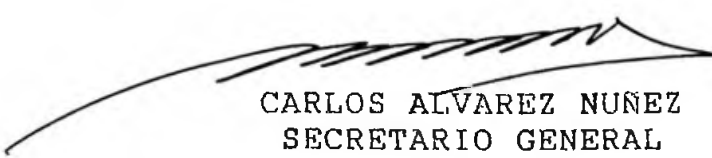
Las reparticiones y oficinas universitarias en que exista documentación relativa al solicitante, deberán tener presente esta circunstancia y tomar nota de esta declaración, sin perjuicio de agregar a los antecedentes respectivos una copia del presente Decreto. Además deberán tener especial cuidado en lo dispuesto en este decreto al extender la documentación que el solicitante requiera, desde esta fecha.

Transcribáse al interesado; al Sr. Director de Servicios; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Febrero 28 de 1996.-

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
R E C T O R

Decretado por Don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.

  
CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

MRG/esb.-

94-073